



# **BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS LICITACIÓN PRIVADA “SERVICIO DE AMBULANCIAS”**

# BASES ADMINISTRATIVAS

## 1 Información del Mandante

Razón social: Corporación de Educación y Salud de Las Condes

R.U.T: 70.902.000-5

Dirección: Reyes Lavalle 3207

Comuna: Las Condes

Población Inscrita en CESFAM: 76.000

## 2 Calendario del Proceso

Etapas y Plazos

Fecha Publicación 5 Días: 11-05-2020

Fecha inicio de preguntas: 16-05-2020

Fecha final de preguntas: 23-05-2020

Fecha de publicación de respuestas: 26-05-2020

Fecha de recepción y apertura: 29-05-2020

Fecha estimada de adjudicación: 05-06-2020

Inicio de Servicios: 29-06-2020

## 3 Introducción

Las presentes Bases Administrativas regulan los aspectos administrativos, financieros, económicos y legales involucrados en la Licitación Privada para la contratación del arriendo del servicio de cuatro ambulancias, con conductor, técnico en enfermería de nivel superior (TENS) y equipamiento de acuerdo con los requerimientos que se señalan en las especificaciones o bases técnicas.

Para poder presentar sus antecedentes y ofertas los oferentes deberán cumplir como mínimo con lo siguiente:

- Contar una flota operativa, permanente y autorizada igual o superior a 10 móviles
- A lo menos el 50% de ellos con antigüedad mínima de 2017
- Experiencia igual o superior a 5 años en el rubro traslado de pacientes adultos, pediátricos y neonatales de baja, mediana y alta complejidad

El oferente deberá acreditar el cumplimiento de los puntos anteriores a través de documentos, tales como los respectivos padrones vehiculares o facturas que den fe del año de los móviles y otra documentación que autorice su funcionamiento. En cuanto a la experiencia esta deberá ser acreditada a través de los respectivos contratos y otros documentos (ANEXO N°4). Estos antecedentes deberán acompañarse en el sobre denominado "Antecedentes Generales" del punto 4.3.2.1.

## 4 Antecedentes Generales de la Licitación

### 4.1 Glosario

Para la correcta interpretación de las presentes Bases, los términos que a continuación se señalan tendrán el significado que se indica:

**Aclaración:** Documento oficial emitido por la Corporación de Educación y Salud de Las Condes, en adelante “La Corporación”; en el que se clarifican, enmienda o complementan las Bases de Licitación. Estos documentos pueden ser elaborados en respuesta a dudas que planteen los proponentes o por propia iniciativa de ésta.

**Adjudicatario o Contratista:** Persona jurídica al que se ha notificado la resolución de adjudicación de la licitación.

**Mandante:** La Corporación de Educación y Salud de Las Condes.

**Oferta:** El conjunto de documentos que conforman los “Antecedentes Generales” y la “Oferta Económica” del Proponente.

**Proponente:** Persona jurídica que participa en el proceso de Licitación presentando una oferta.

### 4.2 Objetivos Generales del Contrato

El contrato tiene por objetivo la contratación del servicio de traslado de pacientes de los CESFAM Apoquindo, Dr. Aníbal Ariztía y Sapu Las Condes de acuerdo con los requerimientos administrativos y técnicos definidos en estas bases.

### 4.3 De la presentación de las Ofertas

#### 4.3.1 De los que pueden participar en la Licitación.

Podrán participar en esta Licitación todas las personas jurídicas que cumplan con los requerimientos de las presentes bases y con los siguientes requisitos:

Encontrarse hábil en ChileProveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.
- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad registrará una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.
- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.
- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.
- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.
- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.
- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

#### **4.3.2 De la forma en que se debe realizar la Presentación**

Los antecedentes que se especifican más adelante deberán ser presentados en dos sobres cerrados, caratulados “Antecedentes Generales” y “Oferta Económica”.

Todos los antecedentes requeridos deberán presentarse en idioma español. No se considerarán antecedentes en otro idioma sin la debida traducción al español.

##### **4.3.2.1 Documentos que se Incluyen en el Sobre o Paquete Denominado “Antecedentes Generales”**

En el sobre o paquete denominado “Antecedentes Generales” deberán incluirse los siguientes documentos:

- Garantía de seriedad de la oferta, de acuerdo con lo establecido en el punto 4.3.8 de las presentes Bases.
- Identificación del proponente de acuerdo con el formulario Anexo N° 1.
- Declaración de Aceptación de los Términos de la Licitación de acuerdo con formulario Anexo N° 2.
- Certificados, contratos, órdenes de compra o cualquier documento que acredite experiencia en contratos de la misma naturaleza con entidades públicas o privadas.
- Padrones, facturas y contratos que acrediten que el oferente cumple con: una flota igual o superior a 10 móviles con toda la documentación que autorice su funcionamiento; que a lo menos el 50% de ellos tengan una antigüedad mínima 2017; Experiencia igual o superior a 10 años en el rubro.
- Certificado de Estado de Inscripción en Chile Proveedores

##### **4.3.2.2 Documentos que se Incluyen en el Sobre o Paquete Denominado “Oferta Económica”**

Oferta económica de acuerdo con formulario Anexo N° 3.

#### **4.3.3 Costo de la Presentación**

Serán de cargo del Proponente todos los gastos directos e indirectos asociados a la preparación y presentación de su oferta. De esta forma, la Corporación en ningún caso será responsable de dichos gastos.

#### **4.3.4 Documentos que Rigen la Licitación**

La presente Licitación se rige por todos los documentos que más adelante se señalan. En caso de discrepancia entre unos y otros prevalecerán entre sí de acuerdo con el orden en que se mencionan a continuación:

Doc. Nº 1: Respuestas y Aclaraciones a las Bases

Doc. Nº 2: Bases Administrativas y Técnicas, incluyendo sus Anexos.

Doc. Nº 3: Oferta del Proponente.

#### **4.3.5 Sobre la Solicitud de Aclaraciones a las Bases de Licitación por Parte de los Proponentes**

Los Proponentes podrán hacer consultas o solicitar aclaraciones a las Bases de Licitación, las que deberán ser formuladas por escrito y dirigidas a la Directora de Salud Edna Pizarro Castillo al correo electrónico [epizarro@corplascondes.cl](mailto:epizarro@corplascondes.cl) y al Director del Servicio de Atención Primaria don Enrique Sarras, al correo electrónico [esarras@corplascondes.cl](mailto:esarras@corplascondes.cl) hasta el día 23 de mayo de 2020. No se atenderán consultas telefónicas o entrevistas con los encargados de la propuesta. Las consultas deberán enviarse a los dos funcionarios de manera conjunta.

La Corporación responderá las consultas por escrito y a través del mismo medio o la misma vía por la cual hubieren sido formuladas las solicitudes de aclaraciones. Los oferentes o proponentes no podrán alegar desconocimiento de ellas para todos los efectos y sus respuestas se considerarán parte integrante de las presentes bases para todos los efectos legales.

#### **4.3.6 Moneda de la Oferta.**

Los valores monetarios señalados en los documentos que forman parte de la Oferta deberán expresarse en Unidades de Fomento (UF).

#### **4.3.7 Validez de la Oferta.**

La oferta permanecerá vigente durante un plazo de 45 días corridos, contados desde la fecha de la Apertura de la Licitación.

#### **4.3.8 Garantía de Seriedad de la Oferta.**

Los Proponentes deberán incluir en el sobre denominado “Antecedentes Generales” una Boleta Bancaria de Garantía a la vista o Vale Vista Bancario por un monto total de \$1.000.000.- (Un millón de pesos) a nombre de La Corporación de Educación y Salud de Las Condes, irrevocable y pagadera a la vista. El plazo de vigencia de dicha garantía deberá ser de a lo menos 45 días corridos contados desde la fecha de apertura de la presente Licitación.

La Corporación devolverá esta garantía a los Proponentes no favorecidos a contar del 16º día hábil siguiente a la fecha de notificación de la adjudicación de la Licitación. En el caso del adjudicatario o

contratista, esta garantía le será devuelta dentro de los 15 días siguientes a la entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La garantía de la seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- a) Si el Proponente se desiste de su oferta.
- b) Si el adjudicatario no entrega la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en la forma, condiciones y plazo que se establece en el punto 4.6.4.
- c) Si el adjudicatario o contratista no entrega la Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil ante terceros en la forma, condiciones y plazo que se establece en el punto 4.8
- d) Si el Adjudicatario no entrega los antecedentes solicitados a que se refiere el punto 4.4.3.

#### **4.4 DE LA RECEPCIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**

##### **4.4.1 Recepción de las Ofertas**

Los antecedentes generales serán recibidos, abiertos y evaluados por una Comisión de Apertura en la Sala de reuniones de La Corporación, ubicada en calle Reyes Lavalle N°3207, a las 15:00 horas del día 29 de mayo de 2020, ante la presencia de un representante por oferente.

No obstante, lo anterior, La Corporación podrá postergar la fecha de recepción y apertura de las ofertas mediante una carta de aviso de postergación, que así lo disponga, la cual será despachada por correo electrónico.

##### **4.4.2 Comisión de Licitación**

La Comisión de Licitación será la encargada de abrir los sobres con los antecedentes y las ofertas, estará integrada por:

- La Directora de Salud de la Corporación
- El Director del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.)
- El Asesor Jurídico de la Corporación.

A esta comisión le corresponderá realizar las siguientes funciones:

- Efectuar los avisos necesarios.
- Recibir los antecedentes de los postulantes y
- Emitir un informe fundado que detalle la calificación de cada postulante.

Estarán inhabilitados para formar parte de la Comisión quienes tengan, con cualquiera de los postulantes, una relación de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad y tercero por afinidad.

En el Acto de Apertura se abrirá en primer lugar el sobre denominado "Antecedentes Generales" y se verificará que la documentación contenida en él sea la requerida en las Bases.

Aquellos oferentes cuya boleta de garantía no cumpla con los requisitos exigidos en las bases en cuanto al monto, vigencia, tipo o beneficiario de la misma quedará inhabilitado para continuar en el proceso de licitación.

En este caso la Garantía de Seriedad de la Oferta le será devuelta con el sobre de antecedentes generales y no se abrirá el sobre de oferta económica.

A continuación, se procederá a abrir el sobre denominado "Oferta Económica" solo respecto de aquellos proponentes que hayan acompañado y cumplido conforme todos los documentos que deben incluirse en el sobre denominado "Antecedentes Generales".

En el Acto de Apertura de las ofertas se levantará un Acta en la que se dejará constancia de quienes presentaron ofertas con sus valores, los antecedentes recibidos y las observaciones que formulen por escrito los proponentes o la Comisión de Apertura.

Se hace presente que la Comisión de Licitaciones se limitará a recibir los sobres o paquetes y a verificar el contenido de aquellos caratulados "Antecedentes Generales" y "Oferta Económica", pero en ningún caso calificará los documentos presentados, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

#### **4.4.3 Solicitud de Antecedentes Adicionales**

Si a juicio de la Comisión de Licitaciones los antecedentes presentados por alguno de los proponentes requieren ser aclarado o complementado, con excepción de la Garantía de Seriedad de la Oferta y de la Oferta Económica, la Comisión podrá solicitar que los complemente o aclare.

El requerimiento de los antecedentes señalados se hará por correo electrónico según datos que el Proponente señale en su formulario de identificación (Anexo N° 1).

Los antecedentes solicitados no podrán alterar la esencia de la oferta, así como tampoco podrán vulnerar el principio de igualdad entre los proponentes.

Dichos antecedentes deberán ser entregados en la Oficina de Partes de La Corporación y estarán dirigidos a la comisión evaluadora, a más tardar dentro de los 2 días hábiles siguientes a la notificación de la solicitud de antecedentes. Si el Proponente no entrega los antecedentes solicitados en el plazo señalado, se entenderá que ha desistido de su oferta y La Corporación hará efectiva la Garantía de Seriedad de la misma.

#### **4.4.4 Comisión de Evaluación de las Ofertas**

Las ofertas serán evaluadas por la Comisión de Licitaciones previo informe técnico del Director del Servicio de Atención Primaria de Urgencia y la Subdirectora Técnica del Servicio de Atención Primaria de Urgencia.

#### 4.4.5 Método de Evaluación de la Oferta

Las ofertas se evaluarán teniendo como parámetros el precio y la experiencia del proponente en contratos de la misma naturaleza de acuerdo con la siguiente ponderación:

Oferta Económica: 80%

Experiencia: 20%

El puntaje de la Oferta Económica será evaluado de la siguiente forma:

$$\frac{\text{Precio mínimo Ofertado}}{\text{Precio Ofertado}} \times 100 \times 0,8$$

El puntaje por años de experiencia será evaluado de la siguiente forma:

$$\frac{\text{N° de Años de Experiencia Acreditados}}{\text{Mayor Años de Experiencia}} \times 100 \times 0,2$$

#### 4.4.6 Derecho a Desestimar todas las ofertas.

En caso de no estimarse conveniente a los intereses del Mandante, la Comisión Evaluadora podrá desestimar fundadamente todas las ofertas presentadas, sin derecho a indemnización alguna para los licitantes, previo informe y aprobación de la mayoría de los miembros de dicha comisión.

### 4.5 DE LA ADJUDICACIÓN

#### 4.5.1 Adjudicación

La adjudicación de la Licitación se efectuará mediante carta de notificación o por correo electrónico, reservándose La Corporación el derecho de adjudicarla al proponente cuya oferta estime más conveniente para sus intereses. Fecha estimada: 5 de junio de 2020.

La licitación se adjudicará a un solo proponente.

#### 4.5.2 Notificación de la resolución de Adjudicación

A los proponentes no favorecidos, se les notificará mediante correo electrónico. Estos últimos no tendrán derecho a indemnización alguna.

#### CLAUSULA DE READJUDICACIÓN

Si el respectivo adjudicatario se desiste de su oferta, no entrega los antecedentes legales para contratar y/o la garantía de fiel cumplimiento, no firma el contrato en los plazos que se establecen en las presentes bases, la entidad licitante podrá dejar sin efecto la adjudicación y seleccionar al oferente que, de acuerdo al resultado de la evaluación le siga en puntaje, y así sucesivamente, a menos que, de acuerdo a los intereses del servicio, se estime conveniente declarar desierta la licitación.



## **4.6 DEL CONTRATO**

### **4.6.1 FORMALIDADES**

El Oferente, deberá concurrir a suscribir el contrato de Adjudicación que lo convierte en adjudicatario, en un plazo máximo de 10 días hábiles contados desde la fecha de la carta de notificación.

La Corporación suscribirá el contrato antes mencionado una vez que el Adjudicatario haya hecho entrega en la Dirección de Administración y Finanzas de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato en la forma, condiciones y plazo que se indica en el Punto 4.6.4 y de la Póliza de Responsabilidad Civil por daños a terceros en la forma, condiciones y plazo establecidos en el punto 4.8.

### **4.6.2 CESIÓN DE CONTRATO Y SUBCONTRATACIÓN.**

El adjudicatario no podrá ceder ni transferir en forma alguna, total ni parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación.

### **4.6.3 Puesta en Servicio**

El Contratista deberá iniciar el día 29 de Junio de 2020 la prestación del servicio materia de esta licitación.

### **4.6.4 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato**

El Proponente Adjudicatario deberá hacer entrega en la Dirección de Administración y Finanzas de la Corporación, dentro de los 7 días hábiles siguientes a la fecha de la carta de notificación de adjudicación de una boleta bancaria de garantía o póliza de seguro para caucionar el Fiel Cumplimiento del Contrato, por un monto de 1.500 Unidades de Fomento (Mil quinientas unidades de fomento) con una vigencia de 40 meses, contados desde la fecha de suscripción del contrato.

La garantía o póliza deberá ser extendida a nombre de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes. En el caso de presentar boleta de garantía esta deberá ser irrevocable, pagadera a la vista y de cobro rápido y efectivo.

Si el proponente Adjudicatario no cumpliera con la entrega de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en el plazo indicado, La Corporación podrá dejar sin efecto la adjudicación y adjudicar la Licitación a otro de los proponentes, llamar a una nueva Licitación o contratar directamente los servicios. En todos los casos, La Corporación hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, quedando este valor a beneficio de La Corporación.

En caso de prórroga del Contrato, la Garantía de Fiel Cumplimiento, deberá ser renovada con a lo menos, 30 días de anticipación a su vencimiento, por igual monto, con una vigencia igual al plazo de prórroga del contrato más 6 meses adicionales.

#### **4.6.5 Plazo del contrato**

El contrato tendrá una vigencia de 3 años, contados desde la fecha de suscripción del mismo, pudiendo renovarse por un año siempre que así lo acuerden las partes expresamente. No existirá renovación automática.

La Corporación comunicará su intención de renovar el contrato con a lo menos 60 días de anticipación a la fecha de su vencimiento. El Contratista deberá manifestar su aceptación o rechazo dentro del plazo de 30 días a contar de la comunicación de La Corporación.

#### **4.6.6 Supervisión del Contrato**

Corresponderá al Director del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.) de Las Condes, o quien éste designe en esta función.

#### **4.6.7 Ampliación del Servicio de Ambulancias**

La Corporación podrá solicitar aumento en la cantidad de móviles. El adjudicatario deberá respetar el mismo valor ofrecido por este servicio en su oferta económica original.

En el caso de ampliación de los servicios, los vehículos adicionales no podrán ser más antiguos que los móviles principales objetos de esta licitación.

#### **4.6.8 Término Anticipado del Contrato**

La Corporación podrá poner término anticipado al contrato en forma administrativa y sin forma de juicio, si las multas aplicadas en un período de 6 meses sobrepasan el 10% del valor mensual total del contrato.

En este caso, La Corporación hará efectiva la garantía a que se refiere el punto 4.6.3. de estas Bases.

Además, la entidad licitante está facultada para declarar administrativamente el término anticipado del contrato, en cualquier momento, sin derecho a indemnización alguna para el oferente adjudicado, si concurre alguna de las causales que se señalan a continuación:

- a) Si el adjudicado fuere declarado en quiebra o manifiesta insolvencia financiera, a menos que se mejoren las cauciones entregadas.
- b) Si se disuelve la empresa adjudicada.
- c) Por incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el adjudicatario. Se entenderá por incumplimiento grave la no ejecución o la ejecución parcial por parte del adjudicatario de las obligaciones correspondientes al suministro de los servicios, que importe una vulneración a los elementos esenciales del contrato, siempre cuando no exista alguna causal que le exima de responsabilidad y que dicho incumplimiento le genere a la Entidad contratante un perjuicio significativo en el cumplimiento de sus funciones.
- d) Cuando de común acuerdo, la entidad licitante y el respectivo adjudicatario resuelvan poner término al contrato.
- e) No existiendo una garantía de fiel cumplimiento de respaldo en cualquier momento.

- f) Registrar, a contar de los 6 meses de vigencia del respectivo contrato, saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos 2 años.

#### **4.7 FORMA DE PAGO**

El valor mensual del contrato deberá expresarse en UF (Unidades de Fomento) se pagará por mes vencido, dentro de los 15 días siguientes a la fecha de aceptación, visación de la factura y certificación de conformidad de la prestación del servicio, emitida por el Director de Administración y Finanzas de La Corporación y el Director del Servicio de Atención Primaria de Urgencia (S.A.P.U.)

#### **4.8 SEGURO POR DAÑOS A TERCEROS**

El Contratista deberá suscribir pólizas de seguro de responsabilidad civil por daños a terceros las cuales deberán mantener su vigencia por un período igual a la duración del contrato más 6 meses. Dichas pólizas se extenderán a nombre de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes para efectos de responder ante terceros de los daños que pudieran producirse con motivo u ocasión del contrato. Este seguro deberá ser entregado en la Dirección de Administración y Finanzas en un plazo de 7 días hábiles a contar de la fecha de la carta de notificación de adjudicación.

La póliza de seguro deberá ser por un monto de 2.000 UF (dos mil Unidades de Fomento) por cada vehículo. En el evento que se prorrogue el contrato la póliza deberá renovarse por el mismo periodo de la prórroga y por el mismo monto.

Si El Contratista no cumpliere con la entrega de cada Póliza de Seguro en el plazo indicado, La Corporación podrá dejar sin efecto la Adjudicación y adjudicar la Licitación a otro de los proponentes, llamar a una nueva Licitación o contratar directamente los servicios mediante invitaciones. En todos los casos, La Corporación hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, quedando este valor a beneficio de ésta.

Se hace presente que, independiente del monto del seguro solicitado en esta cláusula, El Contratista responderá de toda indemnización que deba pagar La Corporación, incluyendo los deducibles contemplados en la Póliza de Seguro.

La póliza deberá contemplar una cláusula de renovación automática.

#### **4.9 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA PARA CON EL PERSONAL**

El adjudicatario estará obligado a:

- a) Cumplir las disposiciones del Código del Trabajo, de las leyes sobre medicina preventiva y curativa, sobre accidentes del trabajo, enfermedades profesionales y demás leyes laborales y previsionales que rijan su relación con sus trabajadores.
- b) Pagar oportunamente las remuneraciones de sus trabajadores, efectuar en la oportunidad debida las cotizaciones previsionales, de salud previsional y de accidentes del trabajo.

- c) Responder por los daños que pueda causar a terceros la prestación del servicio materia de esta licitación, obligándose a devolver a La Corporación cualquier monto que tuviera que pagar al respecto.
- d) Tener incorporados sus trabajadores al seguro social contra riesgos del trabajo y enfermedades profesionales que regula la ley N° 16.744.

#### **4.10 GARANTÍA POR RESPONSABILIDAD LABORAL SUBSIDIARIA**

Durante el periodo de 6 meses contados desde la fecha en que expire la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la boleta de garantía bancaria o póliza de seguro señalada en el punto 4.6.3 se mantendrá como instrumento bancario de garantía, pero sólo para el efecto caucionar y cubrir cualquier perjuicio patrimonial que pudiere sufrir La Corporación por eventuales demandas laborales en donde se pretenda hacer efectiva algún tipo de responsabilidad subsidiaria por parte de esta. En este sentido, la garantía aludida cubrirá todo pago e indemnización que tenga el origen anteriormente señalado.

En el evento que La Corporación fuera demandada, esta garantía deberá renovarse treinta y un días corridos antes de su vencimiento, por un periodo de 6 meses y así sucesivamente hasta el pago de la totalidad de la indemnización que los Tribunales de Justicia hubieren ordenado pagar a La Corporación subsidiaria o solidariamente o bien hasta la fecha de la ejecutoria de la sentencia que no ha lugar a la demanda. Si la renovación no se efectuara, La Corporación hará efectiva esta garantía. El monto de la garantía podrá reducirse atendida la cuantía de la demanda.

Esta Garantía será devuelta al término de su vencimiento, si no hubiera notificación de demanda interpuesta en contra de La Corporación, o antes, si El Contratista tuviera finiquito con todos sus trabajadores.

#### **4.11 SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO**

Si El Contratista no mantiene a disposición de La Corporación las ambulancias ofrecidas con conductores, Técnicos en Enfermería de Nivel Superior y equipamiento en la forma establecida en las Bases Técnicas, se le aplicará una multa diaria por cada incumplimiento de servicio, equivalente a 10 UF. Se entenderá como incumplimiento del servicio, aquel vehículo que no reúna las condiciones técnicas y de recursos humanos de acuerdo con lo establecido en las bases técnicas. Detectado el incumplimiento, este será notificado por el Director del SAPU o quien este designe. La multa será efectiva en el caso que el servicio no sea restituido antes de 30 minutos desde la hora de inicio de este. Estas multas serán descontadas de la facturación mensual correspondiente a través de nota de crédito.

#### **4.12 DOMICILIO DE LAS PARTES**

Las partes fijarán su domicilio en la ciudad de Santiago, sometiéndose a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

## 5 BASES TÉCNICAS

### 5.1 REQUERIMIENTOS

La Corporación de Educación y Salud de Las Condes requiere contratar los servicios de cuatro móviles de transporte sanitario de pacientes, con un conductor profesional y un técnico en enfermería de nivel superior por vehículo, con características y equipamiento de acuerdo con las exigencias que se establecen en las presentes bases técnicas.

#### 5.1.1 RECURSO HUMANO

El Recurso Humano es el pilar fundamental de cualquier organización, más aún en aquellas que implican la prestación de servicios a personas con necesidades de salud, para ello nuestro recurso humano debe contar con entrenamiento, capacitación y conocimiento actualizado en atención prehospitalaria, reanimación básica, manejo inicial del trauma, manejo del estrés y situaciones comunes de atención de urgencia a nivel prehospitalario.

Todos los móviles deberán estar dotados de un conductor profesional y un Técnico en Enfermería de Nivel Superior (TENS), según características que se especifican a continuación.

Además, el Adjudicatario deberá proporcionar un TENS extra, que deberá quedar a disposición de la dirección del Servicio de Atención Primaria de Urgencia Comunal, a objeto de cubrir demandas de pacientes trasladados a centros de salud secundarios, liberando de esta forma los móviles y mejorando la disponibilidad de estos, en jornada de lunes a domingo desde las 09:00 horas hasta las 21:00 horas.

El transportista entregará a la Corporación de Educación y Salud de Las Condes los antecedentes que se le requieran del personal de los móviles. Por otra parte, el Adjudicatario deberá elaborar en comunión con la Dirección del Servicio de Atención Primaria de Urgencia el perfil de cargo que deberá cumplir cada funcionario a modo de cubrir todos los requerimientos de intención establecidos por la Dirección.

- 5.1.1.1 **CONDUCTOR:** Conductor Profesional con licencia de conducir vigente clase A2 o A3 para vehículos de emergencia, capacitado en manejo básico frente a emergencias prehospitalarias. Deberá presentar Certificado de Hoja de Vida del Conductor sin antecedentes y Certificado de Antecedentes para Fines Especiales sin anotaciones. Debe acreditar experiencia laboral como conductor profesional de a lo menos 2 (dos) años.
- 5.1.1.2 **TÉCNICO EN ENFERMERÍA DE NIVEL SUPERIOR (TENS):** Funcionario con título vigente y debidamente acreditado de Técnico en Enfermería de Nivel Superior impartido por institución educacional con dicha carrera acreditada, inscrito en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de la Superintendencia de Salud; con experiencia previa y capacitación presencial en reanimación cardiopulmonar básica y atención prehospitalaria debidamente certificada y reconocida por el Ministerio de Salud (BLS, Politraumatizado, entre otras). Debe además conocer el manejo de los diferentes equipos utilizados en la reanimación básica, sean estos monitores desfibriladores, bombas de aspiración y otros relacionados con técnicas de reanimación y enfermería específicas. Deberá presentar Certificado de Antecedentes para Fines Especiales sin anotaciones y Certificado de Salud Compatible con el cargo.

### 5.1.2 EQUIPAMIENTO DE LOS MÓVILES

Se requieren 4 (cuatro) vehículos de transporte sanitario de pacientes (ambulancias) a lo menos del año 2019, con equipamiento adecuado para realizar transporte primario y secundario de pacientes, tanto básico como avanzado, además de traslados programados y procedimientos domiciliarios según necesidad. Debido a esto, es necesario contar con elementos que permitan apoyar un procedimiento de reanimación cardiopulmonar avanzada, elementos de manejo inicial de la vía aérea, accesos vasculares, soporte farmacológico, monitorización, registro y desfibrilación.

Cada vehículo para ser considerado como apto para los fines previstos en la presente licitación, deberá contar con:

<b>Elementos de inmovilización y extricación</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>CANTIDAD</b>
Inmovilizador lateral de cabeza adulto	Pares	1
Inmovilizador lateral de cabeza pediátrico	Pares	1
Collar cervical adulto	Unidad	2
Collar cervical pediátrico	Unidad	2
Férulas de extremidades (Superiores e Inferiores Adultos y Pediátricas)	Juego de 8 Unidades	1
Tabla espinal plástica tipo Scoop Adulto con 3 correas de fijación	Unidad	1
Chaleco de extricación adulto y pediátrico	Unidad	2
Tabla espinal plástica tipo Scoop pediátrica con 3 correas de fijación	Unidad	1
Silla de Transporte Spencer 450B con brazos	Unidad	1
<b>Monitores y equipos</b>		
Monitor cardiodesfibrilador portátil, con papel de registro, DEA y Marcapasos externo de no más de 5 años de antigüedad y con plan de mantenimiento preventivo anual vigente	Unidad	1
Monitor Multiparámetros de no más de 5 años de antigüedad y con plan de mantenimiento preventivo anual vigente. Debe poder realizar toma de presión arterial, presión arterial media, frecuencia cardiaca, saturometría y temperatura.	Unidad	1
Saturómetro portátil adulto y pediátrico	Unidad	2
Esfigmomanómetro portátil.	Unidad	1
Fonendoscopio	Unidad	1

Termómetro infrarrojo con plan de mantenimiento preventivo anual vigente.	Unidad	1
<b>Elementos para manejo de la vía aérea: Mochila Vía aérea</b>		
Mochila para vía aérea	Unidad	1
Bolsa de reanimación adulto con mascarillas desechables	Unidad	1
mascarillas adulto ambu nº3 desechables	Unidad	1
mascarillas adulto ambu nº4 desechables	Unidad	1
mascarillas adulto ambu nº5 desechables	Unidad	1
Bolsa de reanimación pediátrica con mascarillas desechables	Unidad	1
mascarillas pediátrica ambu nº0 desechables	Unidad	1
mascarillas pediátrica ambu nº1 desechables	Unidad	1
mascarillas pediátrica ambu nº2 desechables	Unidad	1
Pinza Maggil adulto	Unidad	1
Pinza Maggil pediátrica	Unidad	1
Fonendoscopio	Unidad	1
Cánulas mayo Nº 00	Unidad	2
Cánulas mayo Nº 0	Unidad	2
Cánulas mayo Nº 1	Unidad	2
Cánulas mayo Nº 2	Unidad	2
Cánulas mayo Nº 3	Unidad	2
Cánulas mayo Nº 4	Unidad	2
Cánulas mayo Nº 5	Unidad	2
<b>Elementos para proveer accesos vasculares: Mochila de paro</b>		
Mochila para paro	Unidad	1
Tijera de extricación pico de pato	Unidad	1
Glucómetro	Unidad	1
Cintas reactivas para glucómetro	Unidad	10
Lancetas varias	Unidad	10
Teflón Nº 14	Unidad	3
Teflón Nº 16	Unidad	3
Teflón Nº 18	Unidad	3
Teflón Nº 20	Unidad	3
Teflón Nº 22	Unidad	3
Teflón Nº 24	Unidad	3

Jeringas de 3cc, 5cc, 10cc y 20cc	Unidad	5 c/u
Agujas 19G, 21G, 23G y 25G	Unidad	3 c/u
Bajada de sueros con toma de aire	Unidad	5
Tela adhesiva (ideal micropore)	Rollos	2
Ligadura	Unidad	2
Set tóriculas/alcohol sachet desechable	Unidad	1
Suero Fisiológico (500 cc)	Unidad	2
Suero Ringer (500 cc)	Unidad	2
Suero Glucosado al 30% amp 20 cc	Unidad	3
Medicamentos entregados por SAPU	Unidades	Según entrega
Termómetro de Mercurio	Unidad	1
Dispositivo para cortopunzantes portátil	Unidad	1
Apósitos	Unidad	5
<b>En la cabina sanitaria del móvil</b>		
Equipo básico para atención de parto (incluye clamps, manta estéril y termina, apósitos, aspirador nasal RN y tijeras estériles)	Unidad	1
Caja para apósitos estériles	Unidad	2
Apósitos estériles grandes	Unidad	10
Apósitos estériles chicos	Unidad	10
Guantes de procedimiento (desechables). S	Cjs	1
Guantes de procedimiento (desechables). M	Cjs	1
Guantes de procedimiento (desechables). L	Cjs	1
Pecheras desechables	Unidades	4
Linterna busca camino	Unidad	1
Anteojos de seguridad	Unidad	2
Termómetro de Mercurio	Unidad	2
Tablet de registro electrónico (Provisto por SAPU)	Unidad	1
Recipiente para desechos contaminados.	Unidad	1
Caja de desechos cortopunzantes. (plástico grande)	Unidad	1
Manta térmica.	Unidades	1
Maletín térmico para sueros	Unidad	1
Pato y chata (desechable)	Unidad	5 c/u
Unidad refrigerante con contenedor transporte	Unidad	1
Cintas reactivas para glucómetro 50 uds	Caja	1
Lancetas varias 50 uds	Caja	1
Dispensador alcohol gel	Unidad	1
Alcohol gel	Unidad	1



Alcohol al 70%	Unidad	1
Tapa obturación con goma Punción (Tapón Luer)	Unidades	5
Bolsas basura 80 x 120 y 30 x 35	Unidades	5 de c/u
Toalla de papel interfoliado	Paquete	1
Sabanilla	Unidad	1
Frazada	Unidad	2
Guantes de trabajo	Par	3
Escudo Facial	Unidad	2
Contenedor de residuos biológicos	Unidad	1
Contenedor de basura domiciliaría	Unidad	1
Extintor	Unidad	1
<b>Elementos para manejo de la vía aérea en la cabina sanitaria del móvil</b>		
Máquina de aspiración portátil	Unidad	1
Máquina de aspiración central	Unidad	1
Sistema de Oxígeno Central con manómetro, flujómetro y humidificador	Unidad	1
Balón de Oxígeno Portátil con manómetro, flujómetro y humidificador	Unidad	1
Mascarilla de reservorio adulto	Unidad	2
Mascarilla venturi adulto	Unidad	2
Naricera adulto	Unidad	2
Mascarilla con nebulizador adulto	Unidad	1
Mascarilla de reservorio pediátrica	Unidad	1
Mascarilla venturi pediátrica	Unidad	1
Naricera pediátrica	Unidad	1
Mascarilla con nebulizador pediátrico	Unidad	1
Cánulas mayo Nº 00	Unidad	1
Cánulas mayo Nº 0	Unidad	1
Cánulas mayo Nº 1	Unidad	2
Cánulas mayo Nº 2		2
Cánulas mayo Nº 3	Unidad	4
Cánulas mayo Nº 4	Unidad	4
Cánulas mayo Nº 5	Unidad	4
Sondas de aspiración blandas Nº 6	Unidad	1
Sondas de aspiración blandas Nº 8	Unidad	1

Sondas de aspiración blandas Nº 10	Unidad	2
Sondas de aspiración blandas Nº 12	Unidad	2
Sondas de aspiración blandas Nº 14	Unidad	2
Sondas de aspiración rígidas (adulto y pediátrica) (yankauer)	Unidad	2 de c/u
<b>Elementos para proveer accesos vasculares en cabina sanitaria del móvil</b>		
Teflón 14	Unidad	5
Teflón 16	Unidad	5
Teflón 18	Unidad	10
Teflón 20	Unidad	10
Teflón 22	Unidad	5
Teflón 24	Unidad	5
Bajada de suero con toma de aire	Unidad	10
Tijera Extricación	Unidad	1
Pinza kelly	Unidad	1
Suero Fisiológico ampollas 20 cc	Unidad	10
Suero Glucosado al 5% 500 cc	Unidad	4
Suero Glucosado al 10% 500 cc	Unidad	4
Suero Glucosado al 30% amp 20 cc	Unidad	4
Suero Ringer Lactato 500 cc	Unidad	4
Suero Fisiológico 500 cc	Unidad	8
Sachet de alcohol en pads desechable	Caja	1
Tela adhesiva. (ideal micropore)	Rollos	2
Ligadura	Unidad	2

### 5.1.3 ADMINISTRACIÓN Y JORNADA LABORAL

La administración de los móviles estará a cargo de la Dirección de cada uno de los Centros de Atención Primaria de Salud comunales y del S.A.P.U. según distribución y jornada descrita a continuación:

**Móviles 1 y 2:** Su jornada laboral comprende los 365 días del año, las 24 horas al día. La Administración de estos móviles será responsabilidad de la Dirección del Servicio de Atención Primaria de Urgencia comunal, quien centralizará las solicitudes de servicios y distribuirá según prioridad y necesidad de dar solución.

**Móvil 3:** Su jornada laboral comprende de Lunes a Viernes de 07:00 horas a 24:00 horas, y Sábados, Domingos y Festivos de 08:00 horas a 20:00 horas. La Administración de estos móviles en horario de 07:00 horas a 17:00 horas de Lunes a Viernes será de responsabilidad de la Dirección del Centro de Salud Familiar Dr. Aníbal Ariztía, mientras que de Lunes a Viernes de 17:00 horas a 24:00 horas y Sábados,

Domingos y Festivos será responsabilidad de la Dirección del Servicio de Atención Primaria de Urgencia comunal.

**Móvil 4:** Su jornada laboral comprende de Lunes a Jueves de 07:00 horas a 20:00 horas, Viernes las 24 horas, Sábados y vísperas de Festivos de 20:00 horas a 08:00 horas. La Administración de estos móviles en horario de Lunes a Viernes de 07:00 horas a 20:00 horas será de responsabilidad de la Dirección del Centro de Salud Familiar Apoquindo, mientras que Viernes, Sábados y vísperas de Festivos de 20:00 horas a 08:00 horas será responsabilidad de la Dirección del Servicio de Atención Primaria de Urgencia comunal.

Por otra parte, para efectos de cumplimiento de horarios y dotación efectiva, el Adjudicatario deberá contar con un reloj control instalado en dependencias en cada centro de salud, electrónico personalizado que permita registrar los ingresos y salidas efectivas de los funcionarios de cada uno de los móviles, los que no pueden abandonar su turno si no ha llegado su relevo. La empresa adjudicada deberá incurrir en descuentos y pagos extras a quien corresponda, con el objeto de mantener una continua atención a nuestros usuarios. El contratista deberá proveer de un coordinador del equipo de ambulancias del adjudicado, que deberá efectuar supervisión presencial del servicio, dando respuesta a las problemáticas del servicio.

#### **5.1.4 EVENTOS ESPECIALES DE LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES O DE LA CORPORACION DE EDUCACION Y SALUD DE LAS CONDES**

Todos los vehículos deberán estar disponibles para eventos especiales por un total de 33 días, de tal forma de poder cubrir dichos eventos mediante una ampliación de jornada después de las 20:00 Hrs. y hasta el término del evento que en ningún caso sobrepasa las 3:00 AM. Aun así, y de ser requerimiento de parte de la Corporación, se puede solicitar la presencia de un móvil extra para cubrir tales eventos extraordinarios.

Sin que esta enumeración sea taxativa, los principales eventos a cubrir por el servicio de ambulancias serán:

Semana Chilénidad	10 días
Concierto de Navidad	1 día
28 de Diciembre (prueba fuegos artificiales)	1 día
31 de diciembre (Fuegos artificiales)	1 día
Eventos Adultos Mayores	5 días
Festival de la Voz	3 días
Día del Niño	1 día
Día de la Mujer	1 día
Día del Padre	1 día
Ballet, Obras de Teatro y otros eventos	5 días
Desfile 21 de mayo	1 día
Parada Militar (19 de septiembre)	1 día
Cuasimodo	1 día
Juegos Criollos	1 día

### **5.1.5 PINTURA:**

Los vehículos deben estar pintados de acuerdo con los colores y logotipos que le indique La Corporación, y cuyo costo será de cargo de El Contratista.

### **5.1.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:**

Serán obligaciones del contratista entre otras, las siguientes:

1. Mantener y reparar a su costa, cualquier desperfecto que sufran las ambulancias durante la vigencia del contrato, incluida la reparación de neumáticos y logotipos.
2. En caso de desperfecto de alguna de las ambulancias contratadas, El Contratista se obliga a reemplazarlas por otra de las mismas características (antigüedad mínima, marca, equipamiento y autorización sanitaria), durante todo el tiempo que dure la anomalía. Igual procedimiento se empleará en las situaciones de retiro, por parte de El Contratista para la mantención de las ambulancias y desperfecto del equipamiento.
3. Mantener vigentes cada año el Permiso de Circulación, Revisión Técnica, Certificado de Gases, Seguro Obligatorio y cada uno de los documentos necesarios para la circulación de cada uno de los móviles.
4. Los vehículos contratados se entregarán para ser usados con kilometraje ilimitado. El gasto de combustible de estos vehículos será de cargo de El Contratista.
5. Todas las cabinas sanitarias de los vehículos serán climatizadas.
6. Serán de cargo de El Contratista los gastos de reparación de los vehículos arrendados en caso de que éstos sufran algún siniestro.
7. El Contratista se obliga a reemplazar el Conductor o personal técnico de la ambulancia por descanso, enfermedad o en caso de que se requiera.
8. Cada ambulancia debe contar con una Hoja de Ruta de acuerdo con especificaciones de la Dirección del Servicio de Atención Primaria de Urgencia.
9. Los móviles deben contar con sistema GPS de última generación y con el equipamiento adecuado para su lectura, situación que será validada a través de certificación externa proporcionada por la misma empresa postulante, y proveer del equipo de monitoreo a La Corporación, el que será administrado y monitoreado desde el SAPU DR. ANIBAL ARIZTIA. Los costos de provisión, instalación y operación de estos instrumentos y equipos serán cargo de El Contratista.
10. Cada ambulancia deberá contar además con un sistema de radio frecuencias portátil y fijo que permita la conectividad desde cualquier punto de destino con la central del SAPU. Además, cada móvil deberá disponer de un aparato de telefonía móvil del vehículo como respaldo frente a dificultades de comunicación.
11. La empresa deberá proveer a sus funcionarios de uniforme institucional de temporada estival e invernal con símbolos reflectantes, además de calzado adecuado, de acuerdo con la normativa de seguridad vigente, casco de seguridad, credencial institucional y lo que especifique adicionalmente La Corporación.
12. Los vehículos que no estén en servicio deberán ser custodiados en dependencia del adjudicatario.

### **5.1.7 RECEPCIÓN DE LOS VEHÍCULOS**

Cinco días hábiles anteriores a la fecha de inicio del servicio, El Contratista deberá hacer entrega a La Corporación de los móviles materia del contrato, en el CESFAM Dr. Aníbal Ariztía, lugar donde se levantará un acta en la que se dejará constancia de la entrega de los siguientes documentos, originales o en copia legalizada ante notario:

- Inscripción de dominio del Registro Nacional de Vehículos Motorizados.
- Permiso de circulación vigente.
- Revisión Técnica, de gases y/o certificado de Homologación vigente.
- Seguro Obligatorio de Accidentes Personales.
- 2 Copias legalizadas Resolución de Autorización Sanitaria de cada móvil (incluyendo los de reemplazo).

Además, se dejará constancia del estado mecánico y de carrocería, el correcto funcionamiento de los sistemas de frenos, dirección, luces, señalización, así como los mecanismos y accesorios de seguridad, equipamiento y personal.

El Acta será firmada por el Director del Servicio de Atención Primaria de Urgencia y el adjudicatario o un representante del mismo.

**ANEXO Nº 1**  
**LICITACIÓN PRIVADA**  
**CONTRATO DE ARRIENDO DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS**

**FORMULARIO DE IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

**RAZÓN SOCIAL:**

**RUT:**

**DIRECCIÓN:**

**TELÉFONO:**

**CORREO ELECTRÓNICO:**

**REPRESENTANTE LEGAL:**

**NOMBRE:**

**RUT:**

---

**FIRMA REPRESENTANTE LEGAL**

**NOTA:** ESTE FORMULARIO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE O PAQUETE DENOMINADO "ANTECEDENTES GENERALES".

**ANEXO Nº 2**  
**LICITACIÓN**  
**CONTRATO DE ARRIENDO DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS**

**DECLARACIÓN:**

El Proponente que suscribe, oponente a la Licitación para la contratación servicios de ambulancias

**DECLARA:**

- a) Conocer y aceptar las Bases de la Licitación y sus Aclaraciones, documentos anexos, legislación aplicable y, en general, todos los documentos que forman parte de esta Licitación.
- b) Haber estudiado los antecedentes y haber verificado su concordancia entre sí.
- c) Que los antecedentes presentados en la oferta son veraces y exactos.
- d) Reconocer que la decisión de la Corporación de Educación y Salud de Las Condes relativa a la adjudicación de la presente Licitación es inapelable y definitiva.
- e) Estar conforme con las condiciones de la Licitación.

NOMBRE/RAZON SOCIAL:

RUT:

REPRESENTANTE LEGAL:

RUT:

---

**FIRMA**

**NOTA:** ESTE FORMULARIO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE O PAQUETE DENOMINADO “ANTECEDENTES GENERALES”.

**ANEXO Nº 3.**  
**LICITACIÓN**  
**CONTRATO DE ARRIENDO DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS**

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

**IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE**

NOMBRE/RAZON SOCIAL:

REPRESENTANTE LEGAL:

Valor Mensual del Servicio en UF	
----------------------------------	--

Valor Diario Servicio Adicional (24 Hrs.) en UF *	
---	--

\* Este valor es referencial y no será considerado en la evaluación de la oferta económica.

---

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

**NOTA:** ESTE FORMULARIO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE O PAQUETE DENOMINADO "OFERTA ECONÓMICA".



**ANEXO N° 4**

**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**

**LICITACIÓN**

**CONTRATO DE ARRIENDO DEL SERVICIO DE AMBULANCIAS**

<b>Nombre Institución o Empresa</b>	<b>Nombre Contacto</b>	<b>Teléfono y E-mail</b>	<b>Vigencia del Contrato (Fecha Inicio y Termino)</b>	<b>Indicar Documento que adjunta</b>
			<b>Solo contratos igual y/o mayor a un Año</b>	<b>Debe adjuntar solo uno por mandante</b>


El oferente podrá acreditar su experiencia adjuntando cualquiera de los siguientes antecedentes:

- 1.- Copia de los **Contratos** por arriendo de ambulancia donde queda claramente identificado el periodo de vigencia del contrato y el mandante,
- 2.- **Órdenes de compra** que especifique que corresponde a arriendo ambulancia por contrato e identifique la licitación y el periodo de vigencia del contrato, siempre que sea igual y/o mayor a un Año.
- 3.- **y/o Certificados** de los mandantes con los cuales el oferente mantiene y/o mantuvo contrato por arriendo de ambulancia especificando dicho periodo, el cual debe ser igual y/o superior a un Año.

**Cualquiera de estos documentos, debe ser adjuntado a su propuesta, los mandatos que del contrato que usted indique en el presente formulario y que no cuenten con el respectivo respaldo no serán considerados para la evaluación**

---

FIRMA, TIMBRE Y NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL

FECHA:

**NOTA:** ESTE FORMULARIO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE O PAQUETE DENOMINADO "ANTECEDENTES GENERALES".